



Justificación de la necesidad y Contratación Directa por Excepción

EANA actualmente cuenta con una flota de 502 líneas de telefonía móvil y datos distribuidas a lo largo del país. Dichas líneas se utilizan para los turnos de las diferentes torres de control, ACCs, AIS/COM, CNS y personal administrativo y jerárquico de los aeropuertos y de EANA Central.

El servicio de telefonía móvil y datos fue contratado inicialmente a través la Orden de compra 253/2020 que se encuentra próxima a vencer. Con el objetivo de regularizar la contratación del servicio de telefonía móvil y datos, se eleva la presente Solicitud de pedido. Cabe aclarar que en dicha oportunidad la firma Telefónica de Argentina S.A. ha resultado adjudicataria de la Contratación Directa por resultar la oferta más conveniente, en la que ha competido con las otras dos empresas líderes del rubro, Personal y Claro.

Adicionalmente, EANA se encuentra en la necesidad operativa de continuar con el servicio prestado ya que el mismo reviste un carácter de primera necesidad para prestar nuestros servicios.

Dado que la flota se encuentra hoy contratada a la empresa Telefónica de Argentina S.A. bajo el acuerdo marco N° 999-1-AM 20, "AM para la contratación del Servicio de Telefonía Celular Móvil, Radio y transferencia de Datos", se solicita la contratación del servicio de telefonía móvil y datos a dicha empresa. La presente solicitud, se enmarca dentro del punto 13' del inciso XIII del reglamento de compras y contrataciones de EANA S.E. "Cuando, por razones técnicas, resulta esencial o conveniente que haya compatibilidad con otros sistemas o equipamiento".


JUAN PABLO BELMAÑA
Gerente de Sistemas
Empresa Argentina de Navegación Aérea
Sociedad del Estado